

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca

Resolución de Alcaldía N.º 304-2023/MPSM

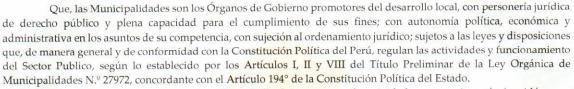
San Marcos, 17 de octubre de 2023.

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada por la Organización de Sol Perú Imperial Internacional, con fecha 11 de octubre del 2023, para extender reconocimiento de los embajadores culturales nacionales.

CONSIDERANDO:





Que, la Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de San Marcos, resaltar los acontecimientos de trascendencia histórica orientando dichos eventos a un proceso de auténtica integración distrital y local.

Que, solicitud de reconocimiento presentada por la Organización de Sol Perú Imperial Internacional, con fecha 11 de octubre del 2023, para extender reconocimiento de los embajadores culturales nacionales, bajo el título:

Mister Teen Imperial Perú

Sr. Hugo David Terrones Leiva, con DNI Nº 76677170

Que, en base a los argumentos vertidos en el presente documento, y en base a la facultad de emitir resoluciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincia de San Marcos y los artículos 20° y 39° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y FELICITACIONES al SR. HUGO DAVID TERRONES LEIVA, con DNI Nº 76677170, como MISTER TEEN IMPERIAL PERÚ de la Organización de Sol Perú Imperial Internacional, distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todas las entidades que participan de este acto protocolar y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe.).

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.



DISTRIBUCIÓN:

G. MUNICIPAL
G. ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITANTES

TRAMITE:

ARCH. ALCALD

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe